

ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN, CON CARÁCTER URGENTE, DE 1 PUESTOS DE TRABAJO DE INGENIERO AGRÓNOMO, PARA LA GESTIÓN DEL CONVENIO-SUBVENCIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO Y MICROEMPRESAS, CON CARGO A LOS FONDOS EUROPEOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACION Y RESILIENCIA.

Primera .- Objeto de la convocatoria.

- 1.1. Contratar 1 Ingeniero Agrónomo, con carácter de urgencia PARA LA GESTIÓN DEL CONVENIO-SUBVENCIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO Y MICROEMPRESAS, CON CARGO A LOS FONDOS EUROPEOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACION Y RESILIENCIA, incluida en la plantilla de la Asociación para el Desarrollo Integral de la Sierra Oeste de Madrid, con la categoría de titulado superior.
- 1.2. Los puestos de trabajo ofertado son los siguientes:
 - 1 Técnicos de Digitalización y Desarrollo Sector Agrario. Jornada Completa.
- 1.3. La contratación de los anteriores puestos estará ligada al mantenimiento de la financiación de los Costes de Personal del CONVENIO-SUBVENCIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO Y MICROEMPRESAS, CON CARGO A LOS FONDOS EUROPEOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACION Y RESILIENCIA.
- 1.4. La duración y modelo de contrato estará a lo dispuesto en la Disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, establece la contratación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y Fondos de la Unión Europea, realizándose un contrato de duración determinada vinculado a programas financiados con fondos europeos, el cual tendrá la duración necesaria para la ejecución de proyectos o programas de carácter temporal cuya financiación provenga de Fondos de la Unión Europea, CONVENIO-SUBVENCIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO Y MICROEMPRESAS, CON CARGO A LOS FONDOS EUROPEOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACION Y



RESILIENCIA, siendo la duración del mismo hasta el 31 de diciembre de 2023 y la remuneración bruta del mismo, calculada para un año natural, es de 29.582,42 euros en 14 pagas.

- 1.5. El procedimiento para la provisión de estas plazas será el de **CONCURSO** ajustándose a lo establecido en el R.D: 364/1995 de 10 de marzo por el que se aprueba el reglamento general de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción de los Funcionarios Civiles de Administración General del Estado, y a las normas establecidas en la presente convocatoria.

Segunda .- Requisitos de los aspirantes

2.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes, a la expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, deberán reunir los siguientes requisitos:

- A. Ser español o estar incurso en alguno de los supuestos previstos en el artículo 57 de Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- B. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- C. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas, mediante sentencia firme.
- D. Disponer de carnet de conducir B 1 y coche propio.
- E. Estar en posesión de las alguna de las titulaciones que seguidamente se desarrollan o cumplir las condiciones para obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de solicitudes:
 - **Técnico de Desarrollo Turístico.**
 - Título de Grado Superior de ingeniero Agrónomo, Grado Medio perito Agrícola o equivalente.

Tercera.- Presentación de instancias.

- 3.1. Las solicitudes para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Presidente de la Asociación para el Desarrollo Integral de la Sierra Oeste de Madrid, conforme al modelo que se adjunta en el Anexo I y se presentarán, en el

Registro de la Asociación para el Desarrollo Integral de la Sierra Oeste de Madrid (Calle Los Oficios, 8. Edificio “EL Montón”, Villa del Prado, 28630, Madrid) o a través de la sede electrónica de la Asociación que se encuentra disponible en el siguiente enlace:
<https://adisierraoestedemadrid.sedelectronica.es/info.0>.

El plazo de presentación de instancias será de **5 días hábiles**, a contar a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria de la oferta de empleo.

3.2. A la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

- A. Original o fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o carné de conducir.
- B. Original o fotocopia del título exigido en la convocatoria.
- C. Original o fotocopia de todos los documentos acreditativos de los méritos alegados
- D. Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública, ni estar inhabilitado para el ejercicio de la función pública mediante sentencia firme.
- E. Informe de vida laboral actualizado del aspirante, emitido por la Tesorería de la Seguridad Social.
- F. Currículo vitae y demás documentación acreditativa (original o fotocopia compulsada) de los méritos alegados.

En cumplimiento de lo dispuesto en su normativa específica y a tenor de lo que establece el artículo 59.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, las personas que estén afectadas por algún tipo de minusvalía que, no impidiéndole el ejercicio de la función, les suponga el no poder realizar las pruebas en igualdad de condiciones, con el resto de los aspirantes, lo pondrán de manifiesto en la instancia a fin de que el Tribunal disponga lo necesario para que quede garantizada dicha igualdad de condiciones.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

- 4.1.** Expirado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de ADI Sierra oeste de Madrid en el plazo máximo de 5 días hábiles, declarará aprobada la

lista de admitidos y excluidos, en su caso, que será expuesta en la Página Web de la Asociación para el Desarrollo Integral de la Sierra Oeste de Madrid (www.sierraoeste.org) y de los Ayuntamientos adheridos a la misma.

Asimismo se indicara el lugar, día y hora en que dará comienzo el proceso selectivo.

- 4.2. Dada la urgencia para cubrir el puesto, si i dentro de los plazos indicados el aspirante no reuniese los requisitos exigidos o no presentara toda la documentación necesaria, será excluido del proceso selectivo.

Quinta.- Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección será el de **CONCURSO** y constara de las siguientes fases:

- 5.1. **PRIMERA FASE: VALORACIÓN DE MERITOS:** esta fase consistirá en valorar los méritos alegados por los aspirantes de acuerdo con el currículum vitae y la documentación presentada. Se valorarán como méritos y conocimientos los siguientes atendiendo a las diversas plaza ofertadas y, siempre y cuando se demuestren mediante vida laboral, certificados u otros documentos probatorios:

5.1.1. PLAZA DE TÉCNICO DE DIGITALIZACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR AGRARIO.

- Experiencia Laboral como Técnico en el Sector agrario: **hasta 30 puntos.**
- Formación adicional a la mínima exigida en campos relacionados con la plaza ofertada: **hasta 20 puntos.**
- Conocimientos de idiomas (inglés): **hasta 5 puntos.**
- Conocimientos técnico económicos sobre el territorio de la Asociación para el Desarrollo Integral de la Sierra Oeste de Madrid: **hasta 5 puntos.**

- 5.2 **SEGUNDA FASE: ENTREVISTA PERSONAL.** En esta fase se valorara la adecuación personal y profesional de los aspirantes a las exigencias del puesto de trabajo, valorando expresamente los conocimientos referentes al Funcionamiento de los Fondos europeos, la capacidad técnica en Gestión de Proyectos relacionados con el puesto de trabajo al que opten, así como los conocimientos del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo

común y los conocimientos del territorio incluido en la Sierra Oeste de Madrid y de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, especialmente los referidos a la Comunidad de Madrid y el propio de la Sierra Oeste de Madrid.

Sexta.- Calificación

- 6.1. La PRIMERA FASE de valoración de méritos se calificara de 0 a 60 puntos.
- 6.2. La SEGUNDA FASE se calificará de 0 a 40 puntos.
- 6.3. la calificación final se determinara según la fórmula:

$$\text{NOTA final} = \text{NOTA primea fase} + \text{NOTA segunda fase}$$

Los Criterios de puntuación de la primera fase son los que se recogen en el Anexo 2 de estas bases.

Séptima.- Tribunal calificador

- 7.1. El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:
 - **Presidente:** D. Antonio Sin Hernández.
 - **1^{er} Vocal:** Dña. Pilar Wic Rodríguez.
 - **2^o Vocal:** D. Roberto Cordero Navarro.
 - **3^{er} Vocal:** D. Óscar Marquez Llanes.
 - **4^o Vocal y Secretario de Actas:** d. guLLERMO Fabian celeiro.
- 7.2. El tribunal quedará válidamente constituido con la asistencia de al menos la mitad de sus miembros, el Presidente y el Secretario o quienes les sustituyan, de conformidad con el art. 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Octava.- Relación de aprobados.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública a través de la Página Web de la Asociación Para el Desarrollo Integral de la Sierra Oeste de Madrid (www.sierraoste.org) y en los de los Ayuntamientos adheridos a la misma, la relación de aprobados por orden de puntuación. Asimismo, el Tribunal elevará la citada relación a la Presidencia de la Asociación para que proceda a la formalización del contrato. En el supuesto

de que alguno de los aspirantes seleccionados no cumplan los requisitos establecidos en esta convocatoria, el Tribunal seleccionará al siguiente aspirante según el orden de puntuación.

Novena.- Presentación de documentos.

Los candidatos propuestos aportarán inmediatamente antes de la contratación, los siguientes documentos:

- Original y copia del D.N.I.
- Original y copia del documento de afiliación a Seguridad Social.
- Original o copia autenticada de la Titulación Académica exigida para el acceso a la convocatoria.
- Original o copias autenticadas de los Títulos, diplomas, certificados, contratos u otros documentos aportados como méritos.

En Villa del Prado, a Fecha de la firma electrónica

El Presidente.

Fdo. Antonio Sin Hernández.

ANEXO I

SOLICITUD

ATT. Presidencia de la Asociación para el Desarrollo Integral de la Sierra Oeste de Madrid

Yo, D./Dña.

Nombre y Apellidos:	
D.N.I.:	Teléfono:
Móvil:	E-mail:
Dirección:	
Localidad:	
Provincia	Código Postal:

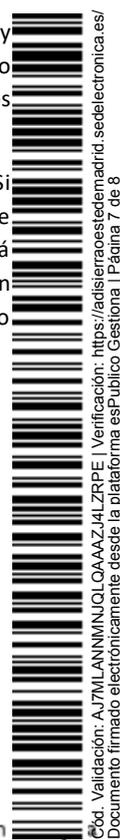
Solicito: Tomar parte en la convocatoria para la provisión de una plaza de una PLAZA DE TÉCNICO DE DIGITALIZACIÓN DEL SECTOR AGRARIO para la gestión del convenio-subsidiación entre la Comunidad de Madrid y los Grupos de Acción Local, para el desarrollo de proyectos de emprendimiento y microempresas, con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia y su inclusión en la correspondiente bolsa de empleo.

Sus datos personales sean usados por ADI SIERRA OESTE, entidad domiciliada en Calle Los Oficios 8, 28630 Villa del Prado, Madrid, y con CIF número G81533929. La finalidad a la que se destinarán sus datos personales es la gestión de su relación con nosotros como participante en el proceso de selección para la provisión de una Plaza Técnico de Proyectos FEADER. Los datos personales tratados son datos identificativos, datos relativos a la información comercial y datos económicos y financieros.

Sus datos personales serán cancelados cuando hayan dejado de ser necesarios para la finalidad para la que fueron recabados. Si considera que sus derechos son vulnerados puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Le rogamos que en el caso de producirse alguna modificación de sus datos personales nos lo comuniquen. Le informamos que podrá ejercer sus derechos de acceso a los datos, de rectificación o supresión de los datos, de limitación del uso de los datos, de oposición del uso de los datos y de portabilidad de los datos remitiendo su solicitud por escrito en la dirección de correo electrónico sierraoste@sierraoste.org.

En _____, a ____ de _____ de 2023.

Fdo.: _____



ANEXO 2

CRITERIOS DE PUNTUACIÓN (Primera Fase)

PLAZA DE TÉCNICO DIGITALIZACIÓN SECTOR AGRARIO.

1.-Experiencia Laboral como Técnico en el Sector Agrario. (Hasta 30 puntos).

- Hasta 1 año.- 5 puntos.
- Entre un año y 2 años.-10 puntos.
- Entre 2 años y 3 años.-15 puntos.
- Entre 3 años y 4 años.- 20 puntos.
- Entre 4 y 5 años.- 25 puntos.
- Más de 5 años.- 30 puntos.

2.- Formación adicional a la mínima exigida en campos relacionados con la plaza ofertada. (Hasta 20 Puntos)

- Título de máster o Doctorado.- 10 puntos.
- Otros Cursos formativos relacionados con la plaza ofertada.- 1 punto por cada 100 horas de formación.

3.- Conocimientos de idiomas. Inglés. (Hasta 5 puntos).

- Nivel B1 o similar: 1 puntos
- Nivel C1.- 2,5 puntos.
- Nivel C2.- 5 puntos.

4.- Experiencia Laboral en entes relacionados con la gestión de proyectos técnicos económicos en el Territorio de la Sierra Oeste de Madrid. (5 puntos).

- < 6 meses.- 1 punto
- Entres 6 meses y 1 año.-. 2 puntos.
- Entre 1 año y 2 años. 3 puntos.
- Entre 2 años y 3 años.- 4 puntos.
- > de 3 años.- 5 puntos.